	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-GPA-04
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 30/09/2019
		Página 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL N°. 08

(30 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES DE LOS EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2026”

El Concejo Municipal de Sabaneta (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 4ª de 1992, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 323 de 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la asignación básica mensual del Alcalde del Municipio de Sabaneta para la vigencia 2026, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2026, en la suma de veintitrés millones ciento veintitrés mil ciento ocho pesos (**\$23.123.108**) moneda corriente.

PARÁGRAFO PRIMERO. La asignación básica mensual del Personero Municipal para la vigencia 2026, será equivalente al cien por ciento (100%) de la del Alcalde, conforme a lo previsto en los artículos 159 (modificado por el artículo 22 de la Ley 617 de 2000) y 177 de la Ley 136 de 1994. Lo anterior con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La asignación básica mensual del Contralor Municipal para la vigencia 2026, será equivalente a la del Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 22 de la Ley 617 de 2000), y en el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo Municipal N° 07 del 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar las escalas salariales correspondientes a los empleos del Municipio de Sabaneta, de acuerdo con sus niveles y grados, con efectos a partir del 1 de enero de 2026, así:

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
07	0	0	0	0	4.741.982
06	23.123.108	0	11.459.104	0	4.740.982
05	16.733.368	0	10.352.429	4.789.502	4.739.982
04	11.287.292	16.733.368	9.575.410	4.788.502	4.738.982
03	0	11.287.292	9.092.010	4.787.502	4.737.982
02	9.029.854	9.484.498	8.266.404	4.786.502	4.451.538
01	0	0	7.948.916	4.785.502	4.011.546

 CONCEJO Municipal	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-GPA-04
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 30/09/2019
		Página 2 de 2

PARÁGRAFO: En ningún caso la asignación básica mensual de los empleados públicos del Municipio de Sabaneta, podrá superar los límites máximos establecidos en el Decreto 323 de 2026, ni la remuneración total mensual del Alcalde.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primer debate en la Comisión segunda en la fecha 25 de abril de 2026, y segundo debate en Plenaria, en la fecha 29 de abril de 2026.


DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
 Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
 Vicepresidente Primero


JULIAN DAVID CEBALLOS MONTOYA
 Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
 Secretario general

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de Abril del 20 26
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
 En doble ejemplar remitase a la Gobernación
 de Antioquia para su revisión.

Alcalde. 